

XL REUNIÓN PLENARIA MAYO 2023



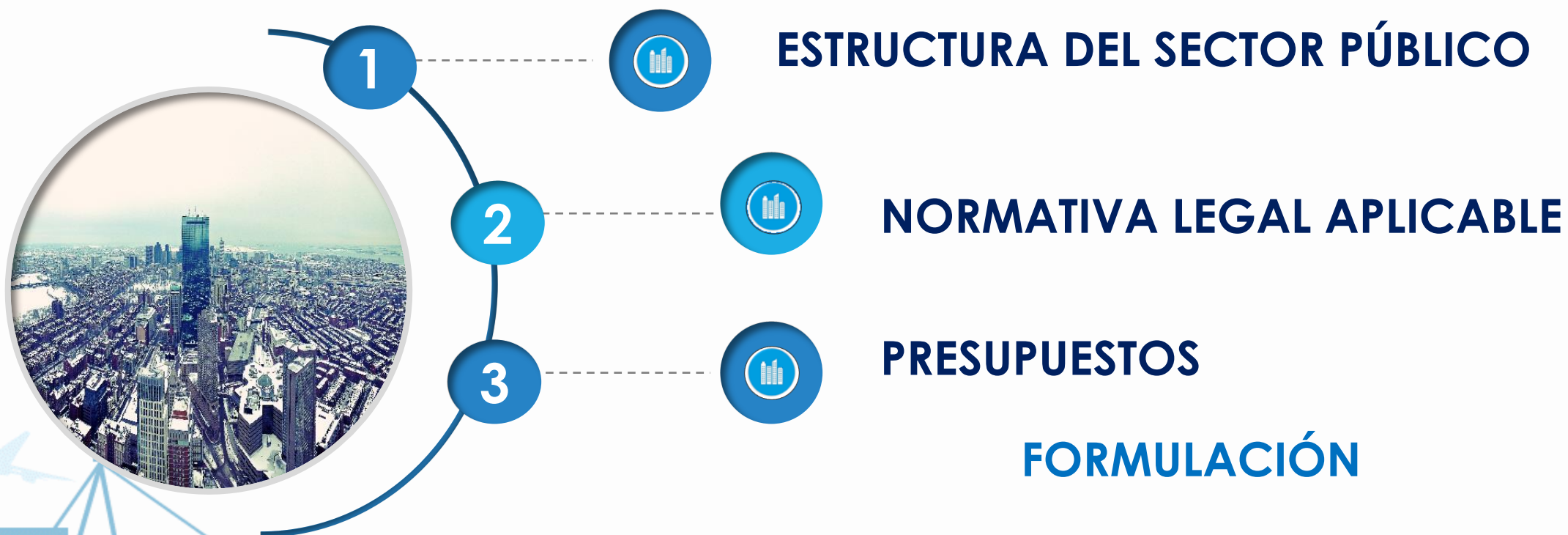
EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

FORO PARTICIPATIVO ON LINE



CRISTINA RUIZ

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

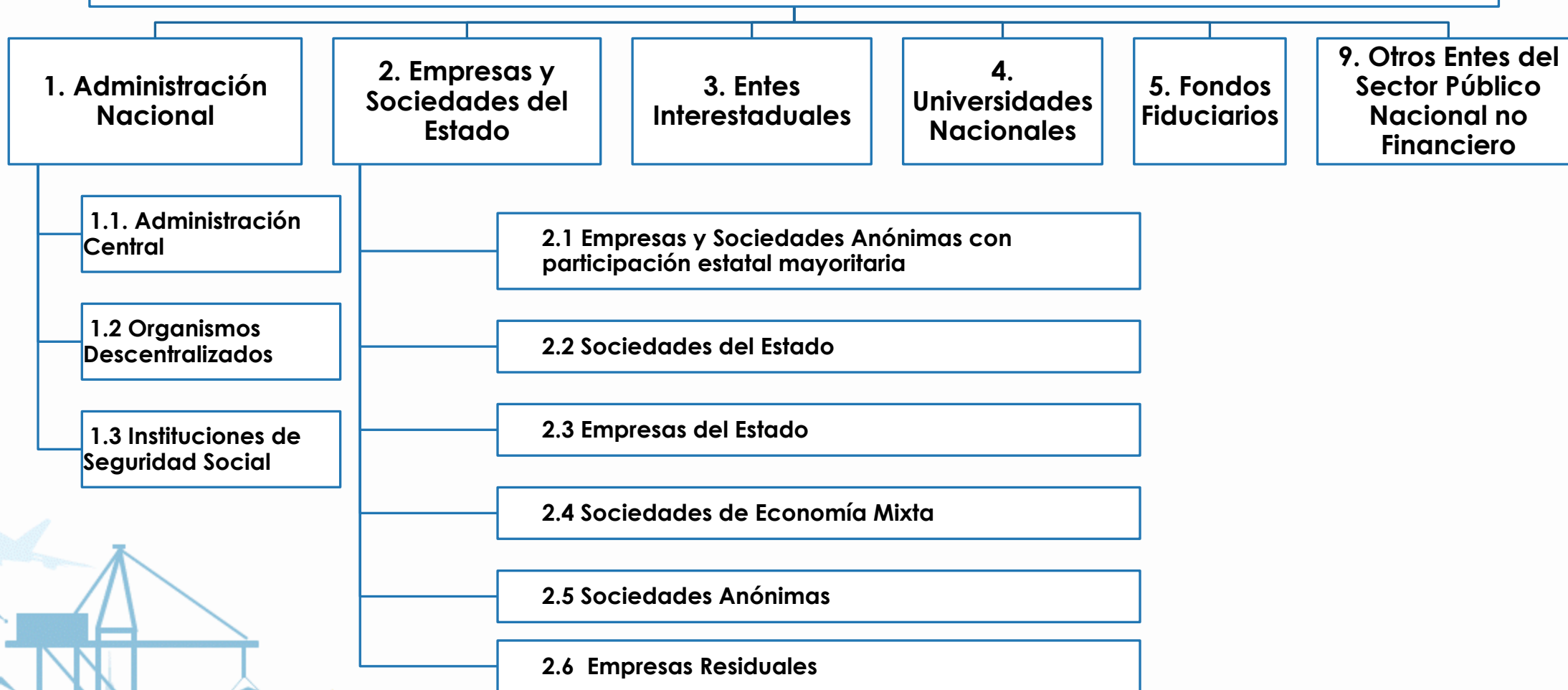


FORMULACIÓN

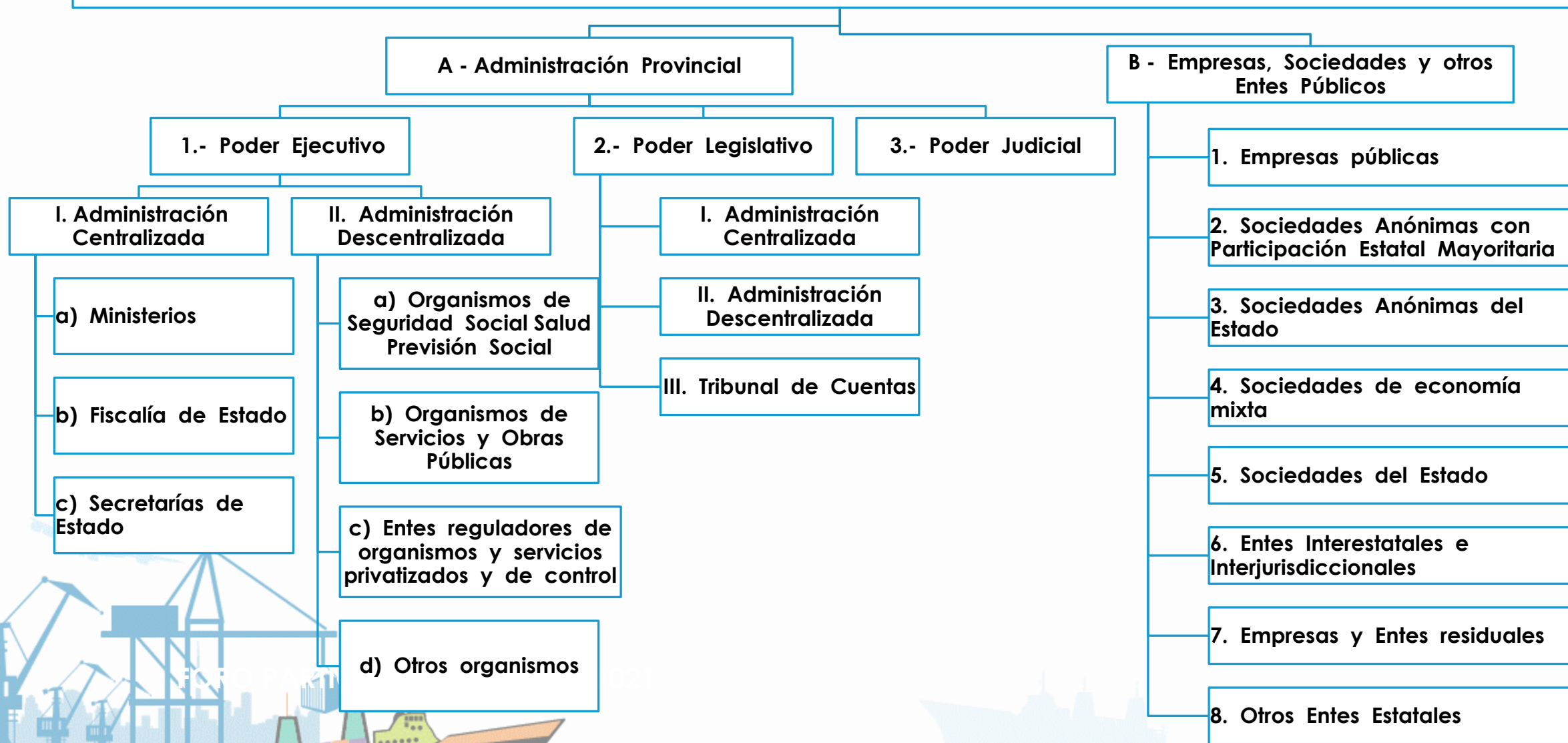
APROBACIÓN



SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO



SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO PROVINCIA DE SANTA FE



SECTOR PUBLICO MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Administración Municipal

**Entes Públicos
No
Empresaria-
les**

**Entes de
Carácter
comercial e
Industrial
(Empresas
del Estado)**

**Instituciones o
fondos de
administra-
ción estatal**

**Haciendas
Privadas
Concesiona-
das**

**Fondos
Fiduciarios**

**Administración
Central**

**Organismos
Descentraliza-
dos**



SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

PROVINCIA DE CORDOBA (ppto 2023)

Administración General

Empresas Agencias y Entes Estatales

Centralizada

**Entidades
Descentraliza
das**

**Caja de
Jubilaciones**

APROSS

**Empresas
y otros
Entes**

**Poder
Ejecutivo**

**Poder
Judicial**

**Poder
Legislativo**

**Tribunal de
cuentas**

**Defensoría
del Pueblo**

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

PROVINCIA DE CORDOBA (Nueva Ley)

Administración General

Administración Descentralizada

Centralizada

**Empresas del
Estado
Sociedades
del Estado**

**Sociedades
de Economía
Mixta
S.A. con
participación
estatal**

**Entidades
autárquicas
Otros entes
públicos
estatales
Fondos
Fiduciarios**

Poder Ejecutivo

Poder Judicial

**Poder
Legislativo**

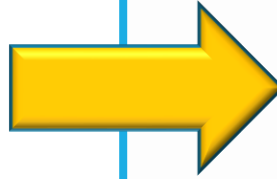
**Tribunal de
cuentas**

**Defensoría del
Pueblo**

SECTOR PÚBLICO

A) SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO VINCULADO CON LA POLITICA FISCAL

B) SECTOR PUBLICO FINANCIERO CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INTERMEDIACION FINANCIERA



SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

ADMINISTRACION NACIONAL /
GENERAL/PROVINCIAL

CENTRAL

Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial,
Organismos De Control

ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA

- Empresas Del Estado
- Sociedades Del Estado
- Sociedades Anónimas Con Participación Estatal Mayoritaria
- Sociedades De Economía Mixta
- Fondos Fiduciarios
- Otros Entes Públicos Estatales
- Entes Interestatales



EN SINTESIS

CENTRALIZACION

ORGANIZACIONES PUBLICAS SIN PERSONALIDAD JURIDICA

Las facultades de decisión están reunidas en los órganos superiores de la Administración

DESCONCENTRACION

Cuando se atribuye parte de la competencia a órganos inferiores pero siempre dentro de la misma organización estatal.

DESCENTRALIZACION

Competencia atribuida a un NUEVO ENTE DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA

Separado de la Administración Central



FORMA JURÍDICA DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

Empresas del Estado.

Ley N° 13.653 y sus modificatorias. (1949)

Sociedades del Estado.

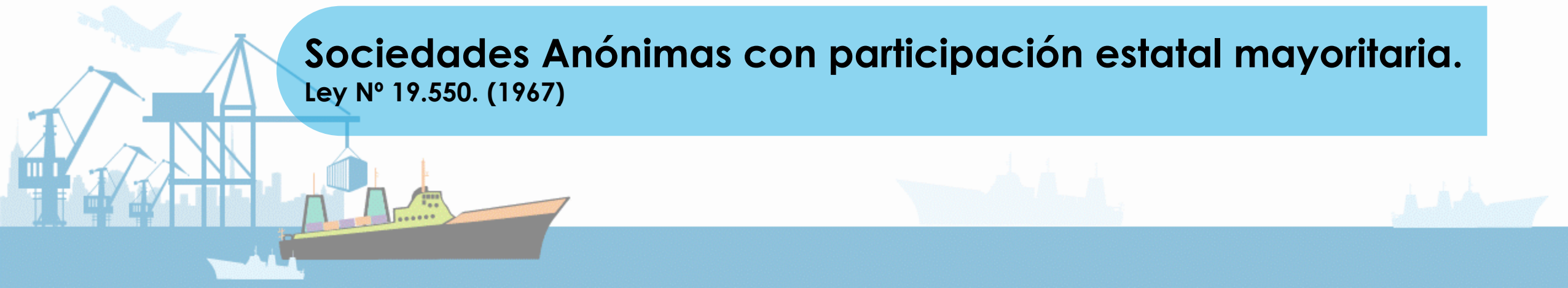
Ley N° 20.705. (1974)

Sociedades de Economía Mixta.

DecretoLey N° 15.349/46 (ratificado por Ley N° 12.962).

Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria.

Ley N° 19.550. (1967)



EMPRESAS DEL ESTADO (LEY 13.653)

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

Creadas por el estado por razones de interés público para actividades comerciales, industriales o de explotación de servicios públicos



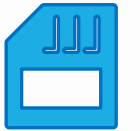
- Derecho privado para sus actividades específicas (comercial)
- Derecho público para sus relaciones con la administración y servicios públicos



- Funcionan bajo la dependencia del Poder Ejecutivo que es quien fija su estatuto
- En todo lo no previsto en su estatuto aplica las leyes de contabilidad y de obras públicas



- Control del Tribunal de Cuentas



SOCIEDADES DEL ESTADO (LEY 20.705)

Son las sociedades constituidas bajo las formas del derecho privado (usualmente como sociedades anónimas), pero cuyas acciones están totalmente en poder del Estado.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

**Solo el Estado es socio, excluye
capitales privados
Aplica Ley 19.550**



- No aplica leyes de contabilidad, de obras públicas y de procedimientos administrativos



- Actividades comerciales, industriales o de servicios públicos



- El Poder Ejecutivo puede transformar a las Empresas Públicas en Sociedades del Estado y no a la inversa



SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA (SAPEM)

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

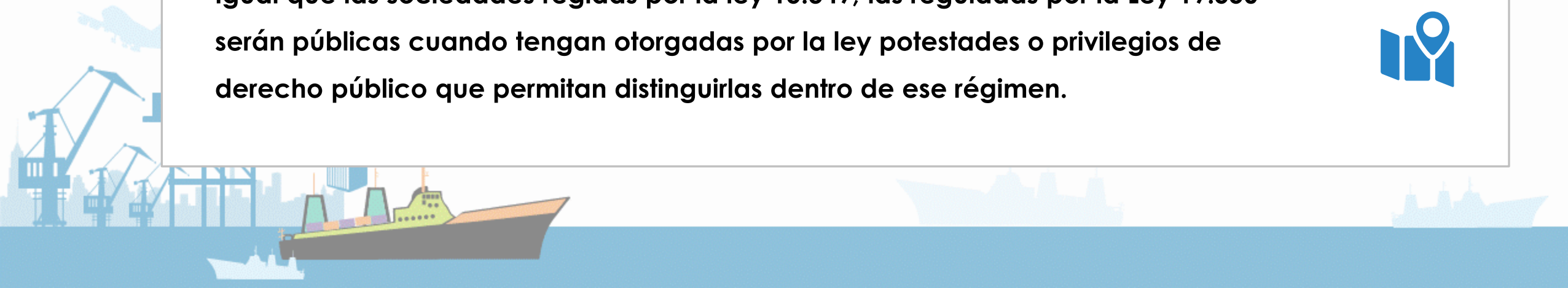


Estado participa como mínimo con el 51%

Aplica Ley de Sociedades Comerciales 19.550



Igual que las sociedades regidas por la ley 15.349, las reguladas por la Ley 19.550 serán públicas cuando tengan otorgadas por la ley potestades o privilegios de derecho público que permitan distinguirlas dentro de ese régimen.



SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA

Se denomina sociedad de economía mixta la que forma el Estado nacional, los Estados provinciales, las municipalidades o las entidades administrativas autárquicas dentro de sus facultades legales, por una parte, y los capitales privados por la otra, para la explotación de empresas que tengan por finalidad la satisfacción de necesidades de orden colectivo o la implantación, el fomento o el desarrollo de actividades económicas.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

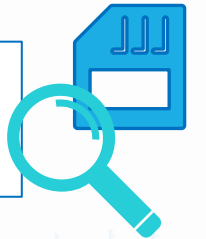
Asociación del Estado con particulares para la explotación de empresas o desarrollo de actividades económicas



- Rigen las disposiciones del código de comercio para sociedades anónimas



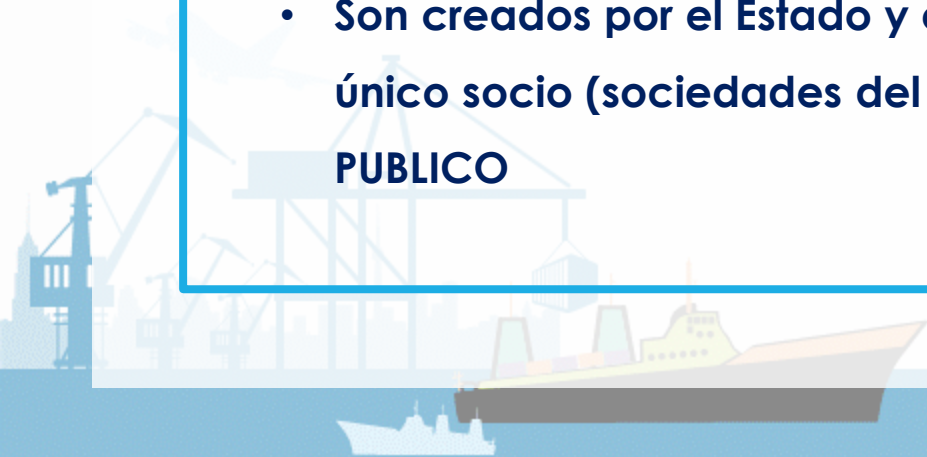
Pueden ser persona de derecho público o privado según lo prevea su ley de creación y estatuto



NUEVOS ENTES SEPARADOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

- Tienen personalidad jurídica propia, con facultad de administrarse a sí mismos.
- Intervención directa en la economía por parte del estado/empresario a través de las distintas formas jurídicas societarias.
- Cuentan con asignación legal de recursos : perciben algún impuesto o reciben transferencias del presupuesto general.
- Predominio estatal en el patrimonio, la representación y el poder de decisión dentro de la sociedad.
- Son creados por el Estado y el requisito para la constitución, es que uno de los socios o el único socio (sociedades del estado) deber ser una PERSONA JURIDICA DE CARÁCTER

PUBLICO



EN SINTESIS

- CODIGO CIVIL ARGENTINO CLASIFICA A LAS PERSONAS JURIDICAS Y DEFINE QUE TIENEN CARÁCTER PUBLICO
 - ❖ ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y LOS MUNICIPIOS
 - ❖ LAS ENTIDADES AUTARQUICAS
 - ❖ LA IGLESIA CATOLICA
- LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL ESTADO ES UNICA Y PUBLICA



Normativa Aplicable Para La Formulación Y Aprobación De Los Presupuestos



**CONSTITUCIONES
NACIONAL Y
PROVINCIALES**



**REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD
FISCAL Y BUENAS PRACTICAS DE
GOBIERNO (LEY 27.428)**



**LEYES DE ADMINISTRACION
FINANCIERA
NACIONAL Y PROVINCIALES**



Normativa Aplicable Para La Formulación Y Aprobación De Los Presupuestos



**CLASIFICAN SUS RECURSOS Y GASTOS
EN FORMATO CUENTA AHORRO-
INVERSION-FINANCIAMIENTO**



**RECURSOS: CORRIENTES, CAPITAL Y
FUENTES FINANCIERAS**



**GASTOS: CORRIENTES, CAPITAL Y APLICACIONES
FINANCIERAS**



CAIF PPTO
2023

U.E.B.

JUR 7.30



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA		Planilla N° 14 Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento Presupuesto Año 2023
Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba		
		TOTAL GENERAL
Ingresos Corrientes		41.727.000
06 - Transferencias Corrientes		41.727.000
01 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial		41.727.000
Erogaciones Corrientes		41.727.000
01 - Personal		22.527.000
02 - Bienes De Consumo		4.800.000
03 - Servicios No Personales		14.400.000
AHORRO CORRIENTE		0
Ingresos De Capital		3.267.348.000
12 - Transferencias De Capital		3.267.348.000
Erogaciones De Capital		3.267.348.000
12 - Trabajos Públicos		3.251.348.000
13 - Bienes Preexistentes		16.000.000
Ingresos Totales		3.309.075.000
Erogaciones Totales		3.309.075.000
RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)		0
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS		0
RESULTADO FINANCIERO		0
FUENTES FINANCIERAS NETAS		0
RESULTADO FINANCIERO		0
FUENTES FINANCIERAS NETAS		0
RESULTADO		0

PPTO 2023

U.E.B. DESCRIPCION DE JURISDICCION

Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2023

7.30 Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba	Jurisdicción/Entidad 7.30 Descripciones 1 / 1
--	---

DESCRIPCION:

OBJETIVOS INSTITUCIONALES: Atento a lo establecido en la Ley N° 10.631

- a) Gestionar ante organismos nacionales e internacionales la obtención de financiamiento para la ejecución de la obra.
- b) Aprobar el Proyecto de la obra que regirá la licitación pública, el que estará integrado por la Memoria Descriptiva, el Pliego Particular de Condiciones, el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planos, Cómputo y Presupuesto, etc., teniendo en cuenta el trabajo ya elaborado por las Comisiones Técnica y de Diseño y de Desarrollo Institucional, y efectuar el correspondiente llamado.
- c) Realizar la recepción de las propuestas, el estudio y evaluación de las mismas, y celebrar el/los contrato/s pertinente/s y suscribir toda otra documentación necesaria para el cumplimiento del presente apartado.
- d) Llevar adelante la inspección, supervisión y certificación de la obra objeto del presente, como así también su recepción provisoria y definitiva.

MISIÓN:

Planificación, ejecución y administración conjunta de la obra interjurisdiccional Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba.

VISIÓN:

Consolidar en el territorio interprovincial la prestación de servicio de agua potable, que contribuyan a la inclusión social, la integración y el desarrollo económico de la región.
Garantizar la óptima calidad y cantidad suficiente del vital elemento para asegurar el desarrollo de las poblaciones servidas.



PPTO 2023 U.E.B. MAPA DE PROGRAMAS

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2023

Mapa de Programas

Hoja 1 / 1

Jurisdicción/Entidad: 7.30 - Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
730	PROGRAMA ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE - CÓRDOBA	PROGRAMA	Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba	Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba	Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba	4 5 0	Recursos Propios	3.309.075.000
Total General								3.309.075.000



PPTO 2023

U.E.B. DESCRIPCION DE PROGRAMA

**Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial
Santa Fe- Córdoba**

Denominación del Programa

**PROGRAMA ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE -
CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 7.30

**Categoría Programática
730**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables
**Unidad de Organización: Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe-
Córdoba**

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba

Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

DESCRIPCION:

Programa para atender gastos destinados a la planificación, proyección, ejecución y administración conjunta de la obra ¿Acueducto Interprovincial Santa Fe -Córdoba, que tienen por finalidad la captación de nuevas fuentes de agua y el refuerzo de las existentes para beneficio de los sistemas en vigencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La Unidad Ejecutora se encargará de la elaboración del proyecto, la ejecución de la obra constructiva y la administración una vez finalizados los trabajos, garantizando así la infraestructura necesaria que posibilitará la conducción de agua potabilizada hasta los lugares de aprovechamiento en asentamientos urbanos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general, emprendimientos, localidades y parajes del interior provincial y actividades productivas, PyMEs, Organizaciones no gubernamentales, municipios y administración provincial.



PPTO 2023 U.E.B. PROGRAMATICA POR OBJETO DEL GASTO

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Presupuesto Año 2023

Programática por Objeto del Gasto

Jurisdiccion/Entidad: 7.30 Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba
Programa: 730 PROGRAMA ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE - CÓRDOBA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		22.527.000
	1	Personal Permanente	22.527.000
2	Bienes de Consumo		4.800.000
	99	Otros Bienes de Consumo N.C.	4.800.000
3	Servicios No Personales		14.400.000
	99	Otros Servicios No personales N.C.	14.400.000
12	Trabajos Públicos		3.251.348.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	3.251.348.000
13	Bienes Preexistentes		16.000.000
	1	Terrenos	16.000.000
Total General:			3.309.075.000

PPTO 2023 U.E.B. PLAN DE INVERSIONES PÚBLICAS

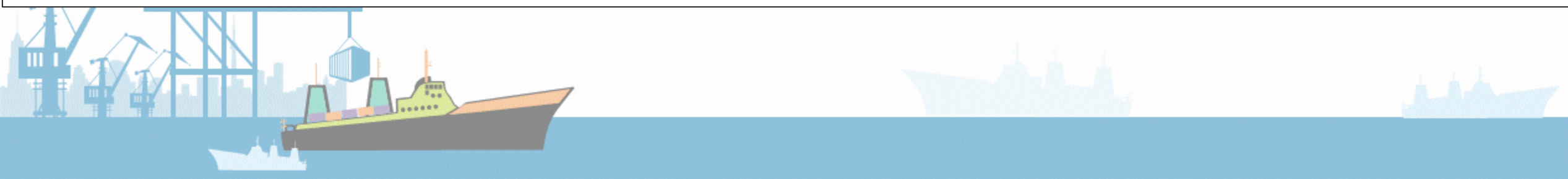
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Planilla N° 14
Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

SISTEMA PROVINCIAL DE INVERSIONES PÚBLICAS
PRESUPUESTO 2023

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2023	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
SECTOR: Empresas								
730-Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba				0,00	3.251.348.000,00	0,00	0,00	3.251.348.000,00
730 - PROGRAMA ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE - CÓRDOBA				0,00	3.251.348.000,00	0,00	0,00	3.251.348.000,00
0 - Programa Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba				0,00	3.251.348.000,00	0,00	0,00	3.251.348.000,00
3578 - CONSTRUCCIÓN - ACUEDUCTO - PARANA - SAN FRANCISCO				0,00	2.761.247.000,00	0,00	0,00	2.761.247.000,00
5949 - CONSTRUCCIÓN - a determinar - ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL				0,00	490.101.000,00	0,00	0,00	490.101.000,00



APROBACION DE SUS PRESUPUESTOS

FORO PARTICIPATIVO ON LINE

20 PROVINCIAS +
NACION

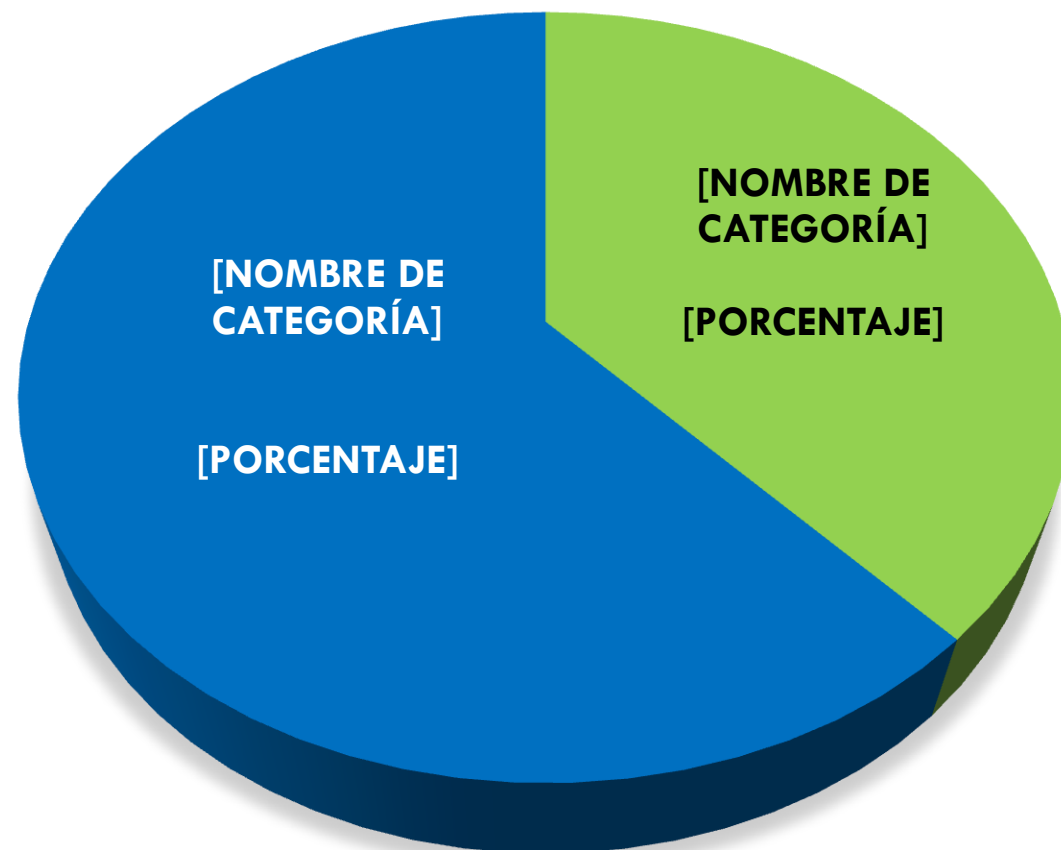


DIFERENTES TIPOS DE APROBACION DE PRESUPUESTOS

Aprobación de sus
Presupuestos

FORO PARTICIPATIVO ON LINE

20 PROVINCIAS +
NACION



CONCLUSIONES FINALES

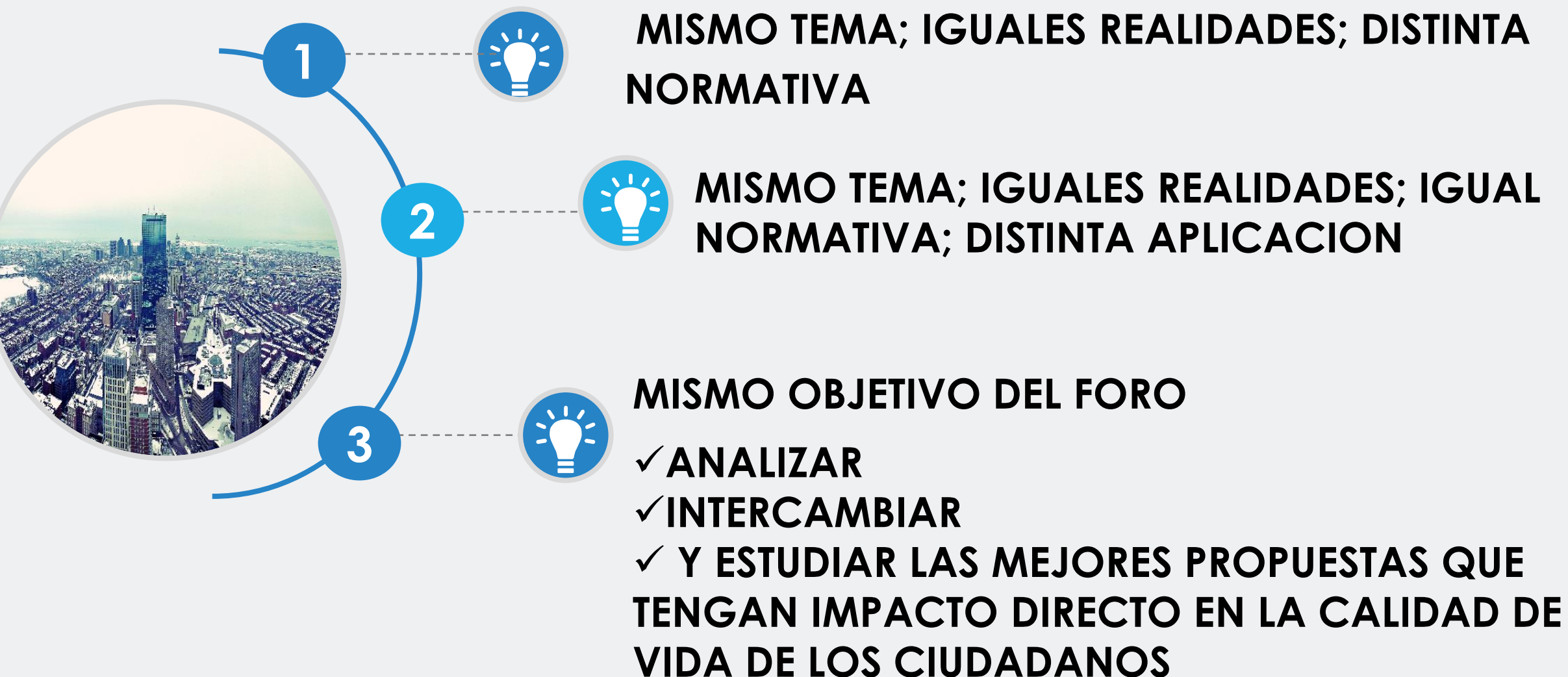
Más allá de la naturaleza jurídica con la que se crean estos entes y su forma de organización con estructura propia de sociedades privadas, claramente se observa una personalidad derivada y subordinada de la principal que es la del Estado, por lo cual podríamos verlas como unidades de organización del mismo. Por tal motivo consideramos que es momento de repensar la normativa vigente extendiendo la mirada más allá de las transferencias que se realizan desde administración central para financiarlos.

“EL PRINCIPIO DE LA COMUNICABILIDAD DE LOS PATRIMONIOS ENTRE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y LA ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA ”

Autor : Barra Rodolfo Carlos



CONCLUSIONES FINALES DEL FORO ON LINE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO



XL REUNIÓN PLENARIA MAYO 2023



EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

FORO PARTICIPATIVO ON LINE



CRISTINA RUIZ